

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 4532** *Corrección de errores de la Resolución de 10 de abril de 2015, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las bases y se convoca la provisión de la plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Egipto.*

Advertido error en la Resolución de 10 de abril de 2015, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las bases y se convoca la provisión de la plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Egipto, publicada en el «BOE» núm. 96, de 22 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 35014, en el apartado «II) Régimen de contratación», donde dice «Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Coordinador General de la Cooperación Española en Jerusalén por la Comisión Interministerial de Retribuciones.», debe decir: «Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Coordinador General de la Cooperación Española en Egipto por la Comisión Interministerial de Retribuciones.»